RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2035

Huaraz, 30 OCT. 2026

Visto, El Informe N.° 311-2026-MINEDU/GRA/DREA/OA-EA-II-PER, y demás documentos que se adjuntan en nueve (09) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, teniendo entre sus funciones la de coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local para la adecuada prestación del servicio educativo;

Que, el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las disposiciones que regulan el ingreso y la contratación de personal en la Administración Pública, contemplando la realización de procesos de selección que garanticen la igualdad de oportunidades y la evaluación de los postulantes conforme a los requisitos establecidos para cada puesto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, de fecha 13 de octubre de 2026, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de octubre de 2026, se aprobó la Norma Técnica denominada «Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en el sector educación», estableciendo las disposiciones aplicables a los procesos de contratación de personal administrativo en las instancias de gestión educativa comprendidas en su ámbito de aplicación;

Que, asimismo, mediante el artículo 1 de la citada Resolución Viceministerial se derogó el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.° 287-2019-MINEDU, que aprobaba la anterior Norma Técnica, correspondiendo que los procesos de contratación de personal administrativo se desarrollen conforme a las nuevas disposiciones vigentes;

Que, los numerales 5.2.3 y 6.2, literal b), de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, establecen disposiciones relativas a la elaboración, aprobación mediante acto resolutivo y difusión del cronograma regional del proceso de contratación de personal administrativo, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional correspondiente;

Que, en concordancia con lo señalado, el Cuadro N.° 01, denominado "Actividades del proceso de contratación y responsables", de la referida Norma Técnica, establece las actividades correspondientes a las fases de convocatoria y selección de personal, así como las responsabilidades de los directores, oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, Comités de Contratación y postulantes;

Que, de igual manera, el Cuadro N.° 02, denominado «Plazos referenciales del proceso de contratación», establece los períodos referenciales para el desarrollo de las actividades del proceso regular de contratación durante los meses de noviembre y diciembre, con la finalidad de atender oportunamente las necesidades de personal administrativo correspondientes al siguiente período;

Que, de conformidad con las disposiciones aplicables a la difusión de ofertas laborales del Estado, las convocatorias deben registrarse y difundirse en el aplicativo informático Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como en los portales institucionales de las entidades convocantes, durante un período mínimo y simultáneo de diez (10) días hábiles;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2035

Que, mediante Informe N.° 311-2026-MINEDU/GRA/DREA/OA-EA-II-PER, de fecha 30 de octubre de 2026, la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Áncash sustenta la necesidad de aprobar el Cronograma Regional del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiente al período 2027, considerando la proximidad del inicio del proceso regular de contratación, las consultas formuladas por algunas Unidades de Gestión Educativa Local y la necesidad de establecer una programación regional que permita organizar y uniformizar las fechas de las actividades en las instancias comprendidas;

Que, en el citado informe se propone iniciar las actividades preparatorias el 02 de noviembre de 2026, con la verificación de las plazas vacantes, continuar con la coordinación, difusión del cronograma regional y conformación de los respectivos Comités de Contratación, y efectuar la publicación de las convocatorias del 04 al 17 de noviembre de 2026, período que comprende diez (10) días hábiles, prosiguiendo con las actividades de evaluación, selección, adjudicación y formalización contractual durante los meses de noviembre y diciembre de 2026;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Cronograma Regional del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 – Período 2027, a fin de establecer una programación de alcance regional que permita a la Dirección Regional de Educación de Áncash, las Unidades de Gestión Educativa Local y demás entidades comprendidas en la Norma Técnica desarrollar oportunamente las actividades correspondientes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, visado por el Especialista Administrativo II - Personal, y;

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N.° 003-2018-TR y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección Regional de Educación de Áncash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276 – PERÍODO 2027, de aplicación en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Áncash, las Unidades de Gestión Educativa Local y demás entidades comprendidas en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, según corresponda; el mismo que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Norma Técnica, según corresponda, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del cronograma regional aprobado, en el marco de sus competencias y responsabilidades, garantizando el cumplimiento de las etapas, actividades y plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los directores de las entidades convocantes aprueben, mediante el acto resolutivo correspondiente, la conformación de sus respectivos Comités de Contratación de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2035

Personal Administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, a efectos de garantizar el desarrollo oportuno del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que los jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en las entidades convocantes efectúen la verificación de las plazas vacantes susceptibles de contratación y garanticen la publicación simultánea de las convocatorias y plazas ofertadas en el aplicativo informático Talento Perú de SERVIR, en los respectivos portales institucionales y demás medios de difusión, durante el período comprendido del 04 al 17 de noviembre de 2026, equivalente a diez (10) días hábiles, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER, que cada entidad convocante, a través de sus órganos competentes y respectivos Comités de Contratación, es responsable de la ejecución de las actividades de evaluación de expedientes, publicación de resultados, absolución de reclamos, entrevista personal, adjudicación de plazas, remisión del informe final y demás actuaciones correspondientes, observando los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y publicidad, conforme a la Norma Técnica vigente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Áncash, realizar las coordinaciones necesarias con las Unidades de Gestión Educativa Local para la difusión e implementación del cronograma regional aprobado, así como brindar las orientaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO:- DISPONER, que las entidades convocantes, a través de sus órganos competentes, verifiquen previamente las condiciones legales, administrativas y presupuestales de las plazas a convocar, a fin de garantizar que los procesos de contratación se desarrollen de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y su Anexo Único en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación de Áncash, a efectos de garantizar su publicidad y conocimiento por parte de las instancias comprendidas y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región Áncash, a la Oficina de Administración, Oficina de Personal y demás órganos e instancias competentes, para su conocimiento, implementación y cumplimiento, conforme a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ELÍAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/EGQA
DSA/FSVLL
EAII/OYDJ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2035

ANEXO ÚNICO
CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276 – PERÍODO 2027

NORMA TÉCNICA: Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU.
ÁMBITO DE APLICACIÓN: Dirección Regional de Educación de Áncash, Unidades de Gestión Educativa Local y demás entidades comprendidas en la Norma Técnica, según corresponda.

N.°	Etapas del proceso	Cronograma	Área responsable
	FASE I: CONVOCATORIA		
01	Verificación y validación de la existencia de plazas vacantes a considerar en el proceso de contratación, en cada instancia de gestión educativa correspondiente.	02 de noviembre	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la DREA, UGEL y demás entidades comprendidas en calidad de Unidad Ejecutora.
02	Elaboración, coordinación, aprobación mediante Resolución Directoral Regional y difusión del cronograma regional de contratación de personal administrativo, de aplicación en el ámbito de la región Áncash.	03 de noviembre	Dirección Regional de Educación de Áncash, en coordinación con las UGEL, a través de las oficinas de Personal o Recursos Humanos.
03	Aprobación, mediante acto resolutivo, de la conformación de los respectivos Comités de Contratación de Personal Administrativo.	03 de noviembre	Director de la DREA, UGEL, IEPM y demás instituciones educativas en calidad de Unidad Ejecutora, según corresponda.
04	Publicación de las plazas vacantes y convocatoria del proceso de contratación, a través de SERVIR – Talento Perú, portales institucionales y demás medios de difusión correspondientes.	Del 04 al 17 de noviembre	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en cada entidad convocante.
	FASE II: SELECCIÓN DE PERSONAL		
05	Presentación y recepción de expedientes de postulación para las plazas ofertadas en cada entidad convocante.	18 de noviembre (Según el horario de atención de cada entidad convocante)	Postulantes, a través de la Mesa de Partes de la DREA, UGEL o entidad convocante, según corresponda.
06	Evaluación de expedientes de los postulantes, conforme a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la Norma Técnica.	19 y 20 de noviembre	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
07	Publicación preliminar del cuadro de méritos de los postulantes.	23 de noviembre (hora y canal de difusión)	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
08	Presentación de reclamos por escrito respecto de los resultados preliminares.	24 de noviembre (Según el horario y los medios oficiales de difusión)	Postulantes, a través de la Mesa de Partes de la entidad correspondiente.
09	Evaluación y absolución de los reclamos presentados por los postulantes.	25 y 26 de noviembre	Comité de Contratación de cada entidad convocante.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2035

10	Publicación de los resultados de la absolución de reclamos y de la relación de postulantes aptos para la entrevista personal.	26 de noviembre (Según el horario y los medios oficiales de difusión)	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
11	Desarrollo de la entrevista personal a los postulantes aptos de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional.	27 y 30 de noviembre (según horario y lugar a publicar)	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
12	Publicación final del cuadro de méritos, conforme a los resultados de las etapas de evaluación y selección.	30 de noviembre (Según el horario y los medios oficiales de difusión)	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
13	Adjudicación de plazas vacantes, en estricto orden de mérito y mediante acto público, conforme al cuadro de méritos final.	01 de diciembre (según horario y lugar a publicar)	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
14	Elaboración y remisión del informe final del proceso de contratación a la Dirección de la entidad correspondiente.	02 y 03 de diciembre	Comité de Contratación de cada entidad convocante.
15	Emisión de las resoluciones y suscripción de contratos del personal adjudicado, conforme a la normativa vigente.	04 y 07 de diciembre	Director de la DREA, UGEL, IEPM u otra entidad en calidad de Unidad Ejecutora, según corresponda, en coordinación con Recursos Humanos y los postulantes ganadores.
16	Notificación de las resoluciones correspondientes a los postulantes adjudicados.	Del 10 al 14 de diciembre	Director de la DREA, UGEL, IEPM u otra entidad en calidad de Unidad Ejecutora, según corresponda, a través de la oficina competente.